



DOCUMENTO ELECTRONICO

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 545/2017 QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2017.**  
**RESOLUCION EXENTO N°: 4491/2017**  
**Santiago 23/06/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, y en el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta N°545/2017 que APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2017.
- b. El Memorándum N° 9942/2017, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita rectificar un error de transcripción en la fecha relativa al fin del plazo para contestar las consultas en el numeral 17.3 de las bases.
- c. Que, el artículo 62, de la Ley N° 19.880 establece que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- d. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°545/2017 que APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2017, en el sentido de modificar el siguiente numeral:

**En el numeral 17.3, DONDE DICE:**

*“El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:*

<b>PUBLICACIÓN DE BASES E INICIO PROCESO DE POSTULACIÓN</b>	<b>15 de junio 2017</b>
<b>FIN PLAZO RECEPCIÓN POSTULACIONES</b>	<b>18 de julio 2017</b> 13:00 horas (Hora continental de Chile).
<b>FIN PLAZO PARA CONTESTAR LAS CONSULTAS</b> recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT.	<b>08 de julio 2016</b>

<p><i>Luego de esta fecha y hora las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.</i></p>	<p><i>13:00 horas (Hora continental de Chile).</i></p>
---	--

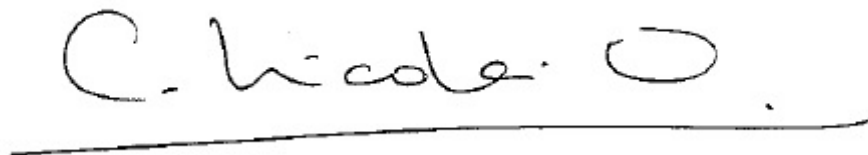
**DEBE DECIR:**

*"El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:*

<p><b>PUBLICACIÓN DE BASES E INICIO PROCESO DE POSTULACIÓN</b></p>	<p><b>15 de junio 2017</b></p>
<p><b>FIN PLAZO RECEPCIÓN POSTULACIONES</b></p>	<p><b>18 de julio 2017</b> <i>13:00 horas (Hora continental de Chile).</i></p>
<p><b>FIN PLAZO PARA CONTESTAR LAS CONSULTAS</b> recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT.</p> <p><i>Luego de esta fecha y hora las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.</i></p>	<p><b>11 de julio 2017</b> <i>13:00 horas (Hora continental de Chile).</i></p>

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 545/2017.
3. Que, en lo no modificado por la presente resolución se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta N°545/2017.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / sqg

**DISTRIBUCION:**

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

CARLOS PADILLA - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DENIS RODRIGUEZ - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799